

Política Ambiental Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, se compromete en todos los niveles de su organización, procesos y en las misiones diplomáticas, a planificar, desarrollar e implementar prácticas amigables con el medio ambiente, con el propósito de minimizar el impacto ambiental de sus actividades diarias, y así contribuir al alcance del desarrollo sostenible y sus dimensiones social, económica y ambiental.

En este tema, conviene fomentar las mejores prácticas sobre consumo y producción sostenible, tanto a nivel nacional como internacional, a fin de implementarlas en la institución; adoptando todos aquellos procesos y mecanismos que promuevan la implementación de la Agenda 2030 y otros objetivos internacionales observados por Costa Rica.

Para cumplir con lo anterior se debe aplicar la legislación vigente, normativa conexas y los compromisos adoptados voluntariamente por el país, poniendo en práctica programas y procedimientos para prevenir, controlar y reducir los impactos negativos, así como mantener y aumentar los impactos positivos generados por nuestras actividades diarias en materia de sostenibilidad. Concretamente se tiene como reto, convertir al país en un laboratorio verde a nivel internacional y mantener una posición de liderazgo en los Acuerdos Ambientales Multilaterales y otros foros internacionales relacionados con la protección del Medio Ambiente.

En razón de lo anterior, los titulares subordinados asumen la responsabilidad de aplicar la presente política en sus unidades de trabajo, debiendo nombrar una persona (as) responsable (s) quien (es) fungirá (n) como enlace con la Comisión Ambiental Institucional, para la formulación, ejecución, control de las actividades de

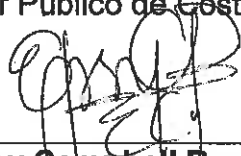
sostenibilidad de la gestión, así como remitir los informes de los avances y las medias correctivas que correspondan, en procura de una mejora continua en la gestión ambiental institucional.

A la Comisión Ambiental Institucional le corresponde, como órgano ejecutor y facilitador en materia de sostenibilidad, articular el aporte de las distintas dependencias del Ministerio y coordinación interinstitucional, planificar y verificar la implementación de las acciones y actividades respectivas en cada dependencia, así como coordinar el envío de información oportuna para elaborar los informes institucionales correspondientes.

Semestralmente la Comisión Ambiental Institucional deberá rendir un informe al máximo jerarca, sobre las acciones realizadas en materia de sostenibilidad.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

La suscrita Epsy Alejandra Campbell Barr, cédula de identidad 1 0607 0983, en mi condición de Ministra de Relaciones Exteriores y Culto, según nombramiento realizado mediante acuerdo número 001-P del día ocho de mayo del años dos mil dieciocho, me comprometo a cumplir con las metas y objetivos desarrollados en el presente documento "*Política Ambiental Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*" y con lo consignado en el Decreto Ejecutivo Número 36499-S-MINAET "Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica".



Epsy Campbell Barr
Vicepresidenta
Ministra de Relaciones Exteriores y Culto

Confrontado con
original
09/10/2018